



EDICTO

El tribunal calificador en el proceso selectivo para la selección y consitución de una bolsa temporal para el desempeño provisional de puestos de Administrativo de Administración General, reunido con fecha de hoy, 05/06/2024, acuerda publicar lo siguiente:

El objeto de la presente sesión es resolver la reclamación presentada por la aspirante María Asunción Herrero Díaz, en relación a la baremación de méritos de la fase de concurso publicada en edicto de fecha 27/05/2024 en la página web municipal.

La interesada presenta escritos con fecha 29/05/2024 y registros de entrada núm. 2024-E-RE-4512 y 2024-E-RE-4513, donde solicita *“Que se valore el mérito presentado en el apartado Formación con el nombre de Curso PBM inicial, el cual no se ha valorado por desconocer el objeto del curso y su contenido, mediante la comprobación del documento que aporto en esta solicitud, por el cual el organismo certificador del curso detalla sus objetivos y contenidos”*, y adjunta documentos *“Justificante de asistencia a la actividad formativa Curso PMB Inicial”*, donde constan Objetivos y Contenidos, y *“Certificado de participación en el curso PMB inicial, con la calificación de apta, expedido por la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional”*

De los documentos presentados por la Sra. Herrero Díaz se desprende que los objetivos y el contenido del curso *“PBM inicial”* no está directamente relacionado con el puesto de trabajo de Administrativo (clasificada en Escala de Administración General), al ir dirigido específicamente, y como consta literalmente en el documento, a *“Utilizar un sistema informatizado de gestión de bibliotecas (SIGB) para organizar y catalogar el fondo documental de una biblioteca escolar, facilitar la búsqueda en el catálogo, gestionar el préstamo, devolución y reserva, y realizar las tareas básicas de administración de la herramienta”*.

En consecuencia, el tribunal desestima la reclamación presentada y ratifica la valoración inicial de méritos en el apartado B) Formación, así como la puntuación total de méritos inicialmente otorgada a la aspirante M.^a Asunción Herrero Díaz.

El resultado de la valoración de méritos no varía, se da por finalizado el proceso selectivo y se eleva a la Alcaldía propuesta de aprobación de la siguiente bolsa de empleo temporal para el desempeño de puestos de trabajo de Administrativo de Administración General.

BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	
1.	MARTINEZ LASERNA, SANDRA
2.	SORIANO VICEDO, LAURA
3.	HERRERO DÍAZ, MARÍA ASUNCIÓN
4.	FERRÁNDIZ SEMPERE, VANESA
5.	MARTÍNEZ ROS, RAQUEL
6.	OLIVER BOIX, ALEJANDRO
7.	GOMIS PÉREZ, VICENTE

De todo cuanto antecede, se extiende la presente acta que después de leída y hallada conforme, es firmada por la presidencia y la secretaria del tribunal, en la fecha de la firma electrónica, de lo que yo como secretaria del tribunal, certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

